



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2017-00052-00
DEMANDANTE: ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
DEMANADADO: SINTRAELECOL.

San José del Guaviare, Guaviare. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, luego de un estudio y por ser procedente se reprograma la fecha para dar continuación a la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** contenida en el **ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**, para el día **23 de septiembre** de la presente anualidad, a partir de las **02:00 pm.** dentro de la cual se continuara con la práctica de las pruebas, se oirán las interpelaciones o interrogaciones de las partes y las alegaciones de estas. En el mismo acto dictará la sentencia correspondiente.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarreará las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada a la **01:45 pm**, el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHOAN AGUILERA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. 13 de fecha 18 Agosto 2021 -.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
Secretaria